



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Marzo de 1979.-

92-79

Expte. N° 1.453/76

VISTO:

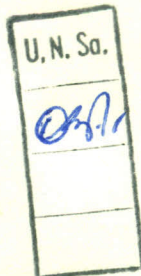
Lo solicitado por la Sede Regional de Orán en el sentido de no prorrogar la designación del Ing. Agr. Juan Carlos COTTONE, docente de la citada Sede y con dependencia académica del Departamento de Ciencias Naturales; atento a lo informado por la mencionada Sede Regional y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- No prorrogar la designación interina del Ing. Agr. Juan Carlos COTTONE como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Sede Regional de Orán, con dependencia académica del Departamento de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Gustavo E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR